

Verqna el veynte y un dia del mes de setiembre de mill e quatro e sesenta e dos años en presencia de mill e setenta e tres personas y en fe de caridad e de juramento mudo cada uno de los dichos señores y en su conciencia el a via sin alab e y samnado veynte e quatro reales para e para el abuelo de la ciudad de los apacahua cada uno en dos reales q to do e ellos montara quatro e sesenta e tres reales testigos m m m m de la mara e joan de la cruz veynte e tres de la villa

San de
tierra
y de
antes de

[Signature]

de mill e quatro e sesenta e dos años

Verqna el veynte y un dia del mes de setiembre de mill e quatro e sesenta e dos años en presencia de mill e setenta e tres personas y en fe de caridad e de juramento mudo cada uno de los dichos señores y en su conciencia el a via sin alab e y samnado veynte e quatro reales para e para el abuelo de la ciudad de los apacahua cada uno en dos reales q to do e ellos montara quatro e sesenta e tres reales testigos m m m m de la mara e joan de la cruz veynte e tres de la villa

quien

[Signature]

el día de mayo del año de mill e quatro e sesenta e dos años en presencia de mill e setenta e tres personas y en fe de caridad e de juramento mudo cada uno de los dichos señores y en su conciencia el a via sin alab e y samnado veynte e quatro reales para e para el abuelo de la ciudad de los apacahua cada uno en dos reales q to do e ellos montara quatro e sesenta e tres reales testigos m m m m de la mara e joan de la cruz veynte e tres de la villa

quien

en presencia de mill e setenta e tres personas y en fe de caridad e de juramento mudo cada uno de los dichos señores y en su conciencia el a via sin alab e y samnado veynte e quatro reales para e para el abuelo de la ciudad de los apacahua cada uno en dos reales q to do e ellos montara quatro e sesenta e tres reales testigos m m m m de la mara e joan de la cruz veynte e tres de la villa